

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORIAS (TDR)

Unidad Orgánica	Oficina de Logística
Denominación de la Contratación	Servicio de replanteo de expediente técnico de mantenimiento de inmueble, que contiene los términos de referencia (características y condiciones técnicas) para el acondicionamiento, de manera temporal de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano (tramite documentario, central telefónica y mesa de mesa de partes) del CONCYTEC en la Sede de San Borja 1

1. Finalidad Pública

Garantizar que la intervención de mantenimiento y acondicionamiento, de manera temporal a realizarse en la sede de San Borja 1 para la implementación de puestos de trabajo de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano (tramite documentario, central telefónica y mesa de mesa de partes), no presenten en su fase de ejecución, inconvenientes que generen ampliaciones de plazos, pedidos de pagos adicionales, arbitrajes, entre otros.

2. Antecedentes

Mediante Informe N° 168-2022-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 14 de junio de 2022, la Oficina de Logística, sustenta la necesidad de realizar mantenimientos y acondicionamientos temporales para fines de habilitar puestos de trabajos en la Sede San Borja N° 01, los cuales fueron requeridos por la Dirección de Políticas y Programas de CTEi – DPP, Dirección de Evaluación y Gestión de Conocimiento - DEGC, Oficina de Tecnologías de Información – OTI y la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano¹, esta última, específicamente para la Mesa de Partes del CONCYTEC.

Para fines de realizar dicho mantenimiento y acondicionamiento temporal, la Oficina de Logística programó la contratación de los siguientes servicios: i) servicio de levantamiento de información (metraje) de los ambientes a intervenir, ii) servicio de elaboración de los términos de referencia para el mantenimiento u acondicionamiento, incluyendo la habilitación de los sistemas eléctricos, cableado estructurado, sanitarios y de aire acondicionado, iii) servicio de mantenimiento y acondicionamiento propiamente y iv) servicio de supervisión del servicio de acondicionamiento.

El citado informe, fue remitido por la Oficina General de Administración (OGA) a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) a través del Memorando N° 117-2022-CONCYTEC-OGA, a fin que se evalúe si dichas intervenciones constituían o no inversiones y, en consecuencia, indiquen si requerían de un tratamiento en el Invierte.pe

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por medio del Proveído N° 131-2022-CONCYTEC-OGP e Informes N° 067-2022-CONCYTEC-OGPP-OPP y N° 023-2022-CONCYTEC-OGPP-OFSP, concluyó que los trabajos a ejecutarse correspondían a acciones de mantenimiento correctivo sobre los activos existentes de dicho local (San Borja N° 01), por lo que no requerían de un tratamiento en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones – Invierte.pe. Asimismo, señaló que se contaba con un presupuesto hasta por la suma de S/ 330,000.00 para la contratación de los servicios de mantenimiento y acondicionamiento temporal para puestos de trabajos de la DPP, DEGC, OGDSC (Mesa de Partes) y OTI.

El 09 de julio de 2022, la Secretaría General remite el expediente a la Presidencia del CONCYTEC, a efectos que brinde su autorización, siendo así que, el mismo día, por correo electrónico, que fue derivado también en el Proveído N° D00065-2022-CONCYTEC-SG (Expediente N° 2022000237), la Presidencia del CONCYTEC manifiesta lo siguiente: “He leído los 4 informes del expediente para el acondicionamiento del local San Borja y los apruebo”.

Luego de la autorización proporcionada por la Alta Dirección del CONCYTEC, las opiniones técnicas vertidas por OL, OGA, OGPP y considerando la naturaleza especializada de las prestaciones a ejecutar para fines del mantenimiento y acondicionamiento temporal de puestos de trabajos en la sede San Borja N° 01, la Oficina de Logística realizó las gestiones administrativas correspondientes con el fin de contratar los servicios concernientes para la ejecución del servicio de mantenimiento y acondicionamiento temporal. Así, por medio de la Orden de Servicio



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA
FUENTES MARIA ISABEL FIR
42162299 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2023 19:07:41 -05:00

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG**DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

N° 243-2023, se contrató el “servicio de elaboración de diagnóstico técnico (estado situacional)”, el mismo que permitió que un profesional en ingeniería realice el levantamiento de información de las zonas a intervenir, quien presentó un informe del estado situacional, metrajés, memoria descriptiva, entre otros aspectos técnicos.

Adicionalmente, a través de la Orden de Servicio N° 318-2023, se contrató el “servicio de elaboración de términos de referencia (características y condiciones técnicas) para el mantenimiento y acondicionamiento, de manera temporal, de cuatro (04) ambientes asignados para puestos de trabajo en la Sede de San Borja”, servicio que permitió conocer a detalle, las actividades de mantenimiento y acondicionamiento que debían ejecutarse para fines de habilitar los cuatro (04) ambientes de trabajo. Es de mencionar, que el expediente presentado contenía la siguiente información técnica: Características del servicio, metas físicas, actividades a realizarse (por especialidad y ambiente), materiales a ser empleados, metrados y presupuesto detallado del servicio (valorizaciones), cronograma de ejecución, planos de cada ambiente, entre otros.

De las valorizaciones obtenidas como parte de las prestaciones de los servicios ejecutados, se tenía un valor total por el servicio de mantenimiento y acondicionamiento temporal de S/ 662,893.39, monto superior al valor proyectado por dicho servicio. En este contexto, se priorizó llevar a cabo la ejecución del mantenimiento y acondicionamiento de los ambientes asignados a la DPP y DEGC.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, CONCYTEC registra en el SEACE, la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-13-2022-CONCYTEC-OGA-1, para la contratación del “servicio de mantenimiento y acondicionamiento temporal para puestos de trabajo de la DPP y DEGC en la sede de San Borja N° 02 del CONCYTEC”, la misma que fue adjudicada el 14 de diciembre de 2022 a la empresa MAGITEK DEL PERU E.R.I.L, dicho servicio a la fecha se encuentra culminado, por lo que el personal de los órganos de la DPP y DEGC, actualmente se encuentra laborando en dichos espacios.

De lo expuesto, se evidencia que la necesidad de espacios para puestos de trabajo, formulada por la Oficina de Tecnologías de Información – OTI y la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano (específicamente para Mesa de Partes), a la fecha no ha podido ser atendida; sin embargo, mediante Informe N° 020-2023-CONCYTEC-OGDSC y Memorando N° 104-2023-CONCYTEC- OGDSC, la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, manifiesta que la necesidad actual de dicha área, no solo es respecto de un ambiente para Mesa de Partes, sino que adicionalmente se requiere ambientes para Tramite Documentario y la Central Telefónica de la entidad.

Asimismo, OGDSC recomienda que el espacio que se asigne, debe estar ubicado en una zona cercana a la puerta principal para facilitar la realización de trámites por parte de la ciudadanía, así como que dicha medida mejorará la organización y supervisión de las actividades de la OGDSC.

Considerando la necesidad actual de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y teniéndose en cuenta que a la fecha la Oficina de Logística cuenta con un expediente que contiene las características y condiciones técnicas para el mantenimiento y acondicionamiento, de manera temporal, de un ambiente para Mesa de Partes; se advierte de la necesidad de un replanteo del expediente, para fines de realizar el mantenimiento y acondicionamiento respecto de un área mayor que permita que el personal de la OGDSC (Tramite Documentario, Central Telefónica y Mesa de Partes) se ubiquen en un mismo ambiente de trabajo.

Cabe precisar, que el espacio en mención espacio se encuentra en condiciones no óptimas para poder albergar a la OGDSC, dado que no cuenta con los sistemas eléctricos y de redes, asimismo, el piso, techo y pared no está en buen estado de conservación, sin embargo, se encuentra estratégicamente al costado de la puerta de ingreso principal de la entidad, lo cual lo hace el espacio idóneo para puestos de trabajos de la OGDSC.

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG**DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

Por lo tanto, con Informe N° D000319-2023-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 04 de agosto de 2023, la Oficina de Logística sustenta, a raíz de las solicitudes de ambientes para puestos de trabajo en la Sede de San Borja, por parte de la OGDSC.

Dicho acondicionamiento y mantenimiento cuenta con la autorización de la Presidencia del CONCYTEC y con el conocimiento de la Secretaría General, conforme ha sido registrado en el Expediente 2023008600 y Proveído D003166-2023-CONCYTEC-SG de fecha 08 de agosto de 2023.

Conforme a la autorización brindada y dada la naturaleza especializada de las prestaciones a ejecutarse para los fines del mantenimiento y acondicionamiento de la OGDSC, es necesario para realizar el replanteo del expediente, contratar el servicio de replanteo de expediente técnico de mantenimiento de inmueble, que contiene los términos de referencia (características y condiciones técnicas) para el acondicionamiento, de manera temporal de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano (tramite documentario, central telefónica y mesa de partes) del CONCYTEC en la Sede de San Borja 1.

3. Objetivos de la Contratación

Contratar con una empresa especializada para la replanteo del expediente de mantenimiento de inmueble, que contiene los términos de referencia (características y condiciones técnicas) para el acondicionamiento, de manera temporal de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano (tramite documentario, central telefónica y mesa de partes) del CONCYTEC en la Sede de San Borja 1

4. Descripción del servicio**a) ACCIONES PREVIAS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO**

- Realizar visitas técnicas a la Sede de San Borja 1, ubicada en **Avenida Del Aire 485**, a efectos del levantamiento de información, tanto arquitectónica como eléctrica.
- Previo a la ejecución del servicio, la Oficina de Logística proporcionará, **en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.**
 - o Información referente a la cantidad de trabajadores que ocuparán el ambiente libre a ser acondicionado, la cantidad de equipos de cómputo, la cantidad de muebles (de cómputo y de oficina) que se ubicarán en el espacio.
 - o Información técnica del inmueble.
 - o Información de Diagnósticos y/o anteproyectos anteriores.
- Coordinar con la Oficina de Logística y Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, para conocer la necesidad en infraestructura de la zona a intervenir.

b) Descripción de las acciones a realizar: REPLANTEO DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE, QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS) PARA EL ACONDICIONAMIENTO, DE MANERA TEMPORAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (TRAMITE DOCUMENTARIO, CENTRAL TELEFÓNICA Y MESA DE MESA DE PARTES) DEL CONCYTEC EN LA SEDE DE SAN BORJA 1, que deberá contener lo siguiente:

Debe de contener la siguiente documentación técnica:

- 1) Resumen Ejecutivo.
- 2) Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área de la intervención, perímetro, tipo de servicio, descripción general del servicio, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, servicios exteriores entre otros.

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG**DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

- 3) Memoria Descriptiva de instalaciones eléctricas en el ambiente a intervenir, Memoria de cálculo justificativo (hojas de cálculo y cuadros de potencia instalada y de máxima demanda, cálculo de iluminación, diseño y cálculos de protecciones y puesta a tierra) dentro de cada ambiente a intervenir. (de Corresponder)
- 4) Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes, Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización, Cuadro de Relación de Equipo mínimo y otras que se estime necesaria.
- 5) Evaluación y análisis de cabida y plano de ubicación de puestos de trabajo.
- 6) Relación de planos.
- 7) Planos Arquitectónicos y Eléctricos.
- 8) Especificaciones Técnicas de todas las especialidades.
- 9) Metrados
- 10) Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación
- 11) Plazo de ejecución del servicio.

i. Planos

- a. Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500, 1:10,000, según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas.
- b. Plano de Distribución General (Plantas, Techos, cortes y Elevaciones) a escala 1/50, indicando inicio de trazado, cotas, niveles (nivel +-0.00 referenciado con msnm), planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar indicando la textura en una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles, orientación, cortes, elevaciones, curvas de nivel existentes, especificación de detalles constructivos y distribución de mobiliario.
- c. Los planos deben contener una buena expresión gráfica para el buen entendimiento. En planos específicos especializado.
- d. Plano de Demoliciones, en escala 1/50, indicando claramente las edificaciones, cercos, patios, veredas y toda área a demoler, si hubiere.
- e. Detalles de puertas, ventanas, servicios higiénicos, cerco, tratamiento de áreas verdes, losas, encuentros de pisos, etc., todos los que se consideren necesarios para la ejecución de la obra.
- f. Planos de detalles que sean necesarios que faciliten la cuantificación de las partidas y el buen desarrollo de ejecución del servicio de mantenimiento y acondicionamiento, de manera temporal de la oficina de gestión documentaria y atención al ciudadano (tramite documentario, central telefónica y mesa de mesa de partes) del CONCYTEC en la sede de San Borja 1.

ii. Plano de instalaciones eléctricas

- a. Planos de Conjunto de Instalaciones Eléctricas: Para identificar el trazo de las instalaciones interiores (alumbrado, tomacorrientes, fuerza, comunicaciones y especiales de ser el caso), de los diferentes módulos partes y/o elementos de la intervención, que por su tamaño sea necesario hacerlo, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del área. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.
- b. Planos de Reubicación de Circuitos eléctricos que pasan por el área Asignada (Oficina OGDSC)
- c. Planos de Detalles: de algunos elementos o parte de los diseños constructivos del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., todo detalle constructivo del servicio que sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1:25.
- d. Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución del servicio de mantenimiento y acondicionamiento, de manera temporal de la oficina de gestión documentaria y atención al ciudadano (tramite documentario, central telefónica y mesa de mesa de partes) del CONCYTEC en la sede de San Borja 1.

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

Se muestra la ubicación de las intervenciones (oficinas para puestos de trabajo) a realizarse en la sede de San Borja.

Sede de San Borja

Imagen Nro.01

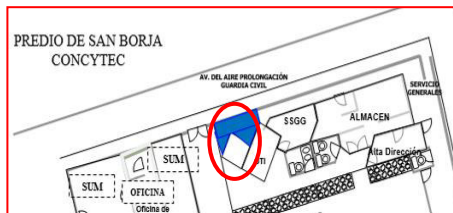
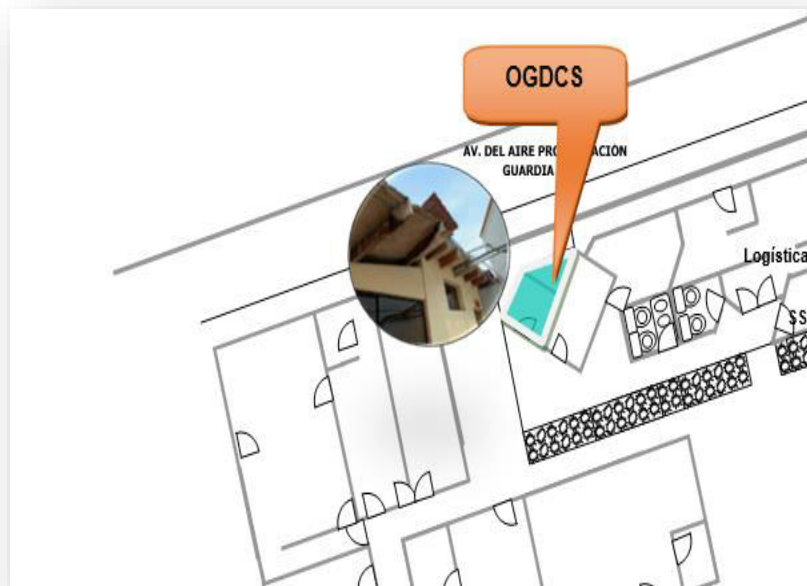


Imagen Nro.02: Espacio físico propuesto para OGDSC (Sede San Borja 1)



DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

Imagen Nro.03: Espacio asignado para OGDSC (Sede San Borja 1)

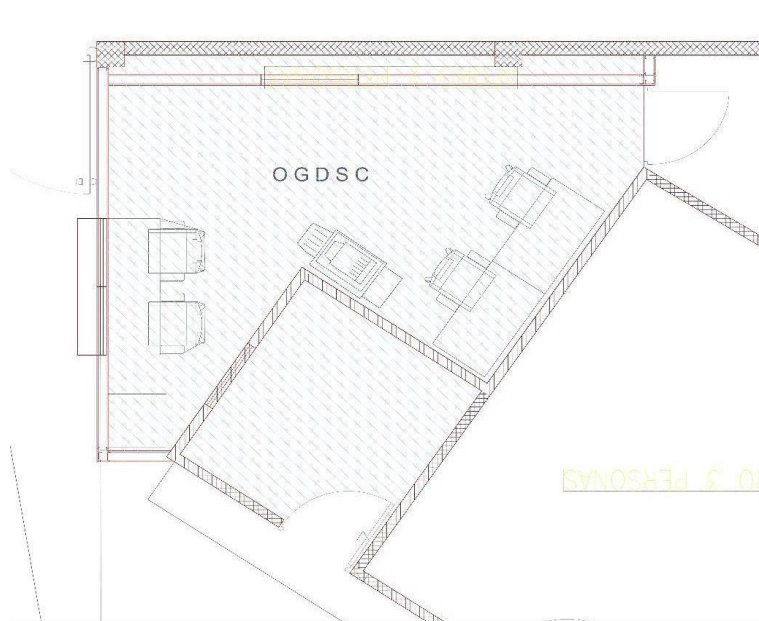


IMAGEN FRONTAL E INTERIOR DEL AMBIENTE (Ambientes para puestos de trabajo para OGDSC)

Imagen Nro.04

Vista del exterior y frontal del espacio



Imagen Nro.05

Vista del exterior y trasera



Imagen Nro.06

Vista del interior- ambiente libre



Imagen Nro.07



Imagen Nro.08



Imagen Nro.09



5. Requisitos mínimos del proveedor

Perfil del proveedor:

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

- a) Persona natural o jurídica
- b) Experiencia mínima de cuatro (04) servicios vinculada a la elaboración de expediente técnicos y/o proyecto de acondicionamiento, mantenimiento, y/o estudios definitivos de remodelación y/o construcción de edificaciones entre otros vinculados al objeto de la presente contratación, con instituciones públicas o privadas.

Personal clave a cargo del servicio:**Jefe de proyecto**

- Grado académico de titulado en Ingeniería Civil – Colegiado y habilitado
- Con experiencia mínima de cinco (5) servicios como jefe de proyecto y/o especialista en la formulación, elaboración, ejecución, evaluación o supervisión en la ejecución de expedientes técnicos u obras en el sector público y privado, contados a partir de la obtención de la colegiatura.

Personal apoyo**Especialista en Arquitectura**

- Grado académico de titulado en Arquitecto – Colegiado y habilitado
- Con experiencia mínima de tres (03) servicios como especialista en Arquitectura en la formulación, elaboración, ejecución, evaluación o supervisión en la ejecución de expedientes técnicos u obras en el sector público y privado, contados a partir de la obtención de la colegiatura.

Especialista en Instalaciones eléctricas

- Grado académico de titulado en Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista – Colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de tres (03) servicios como especialista eléctrico en la formulación, elaboración, ejecución, evaluación o supervisión en la ejecución de expedientes técnicos u obras en el sector público y privado, contados a partir de la obtención de la colegiatura.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)

No corresponde

7. Seguros (De Corresponder)

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR

8. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La ejecución del servicio se va realizar en Avenida Del Aire 485-San Borja – CONCYTEC.

Plazo de ejecución del servicio: El plazo de la ejecución del servicio de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. Entregables

En el plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El proveedor deberá presentar tres (03) juegos de entregable de manera física y virtual, por mesa de partes del CONCYTEC, conteniendo lo siguiente:

- Informe del estado situacional y la presentación del Diagnóstico Técnico que comprende la Memoria Descriptiva, Digitalización de Planos de estado actual y de replanteo (puestos de trabajo), presupuesto general (estructura de costos) de intervención. Todo entregable deberá estar foliado y visado en todas sus páginas.

Replanteamiento Técnico definitivo (términos de referencia)

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

- Planteamiento Arquitectónico – Módulo administrativo, Acceso y circulación.
- Planteamiento Eléctrico – Red eléctrica y alumbrado interna.
- Términos de referencia del servicio de mantenimiento y acondicionamiento temporal para puestos de trabajo de la OGDSC.

Así como:

- Debe de incluir textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc
- El contratista podrá presentar otra información relevante para el servicio.

Dicha información será presentada con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información grabado en CD (Disco Compacto).

Lugar de entrega: Mesa de Partes presencial: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m., Lugar: Av. Del aire 485 – San Borja.

10. Conformidad

La conformidad será otorgada por el encargado de la Oficina de Logística, previa ejecución y presentación del entregable.

11. Forma y Condiciones de Pago

Forma de Pago: Único pago del 100% del valor total contratado, previa ejecución del servicio, presentación del entregable y otorgamiento de la conformidad por parte del área usuaria.

12. Confidencialidad (De corresponder)

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

“EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio”

13. Penalidades

Se deberá considerar la siguiente penalidad:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.




PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

15. Responsabilidad por vicios ocultos
El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.
16. Cláusula de Anticorrupción
<p>El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
17. Cláusula Patrimonial
<p>Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).</p> <p>Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.</p>
18. Solución de Controversias:
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial
 <p>Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES MARIA ISABEL FIR 42162299 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.08.2023 19:09:22 -05:00</p> <p>Firma Digital</p>
<u>Firma y sello del Responsable del Area Usuaría</u>

**ANEXO N° 7
COTIZACIÓN DE SERVICIOS**

RAZON SOCIAL:		TELÉFONO FIJO:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO MÓVIL:	
EMAIL:		RUC:	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS			
CONDICIONES DE LA OFERTA			
Plazo de entrega en días calendario	El plazo de entrega se contabiliza de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia	Forma de Pago	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia
El que suscribe declara bajo juramento que	La presente cotización cumple con los términos de referencia remitidos		
	En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.		
	Autorizo al CONCYTEC a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización. Así como cualquier otro acto o comunicación relacionada con la ejecución materia de la presente cotización.		

La presente propuesta Incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a prestar.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

El que suscribe, _____ con DNI _____, representante de la empresa _____ identificada con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, con correo electrónico¹: _____, número de teléfono fijo²: _____ y número de teléfono celular³: _____, declaro bajo juramento cumplir con lo siguiente:

1. Nos comprometemos a entregar los bienes o brindar los servicios, en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia remitidos por el Pliego CONCYTEC.
2. Cumplimos con los requisitos de experiencia y otros consignados en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
3. En caso de resultar elegidos, nos comprometemos a mantener todas las consideraciones ofrecidas en nuestra cotización durante la presente contratación, asimismo, autorizamos que la notificación de la orden de compra o servicio sea realizada al correo electrónico consignado.
4. No tenemos impedimento para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; y su Reglamento.
5. Conocemos las sanciones contenidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su Reglamento, para el caso de las contrataciones iguales o inferiores a las 8 UIT; y las contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. De ser contratado, declaramos cumplir con lo establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006.

Lima, dedel 2022

Firma y nombre del representante del postor

La presente Declaración Jurada se encontrará sujeta a fiscalización posterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

¹ El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación, el cual me comprometo a revisarlo todos los días para una correcta y fluida comunicación, en el caso de no responder a su solicitud, dejo constancia que se considerará como notificado en el día de remitido.

² El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.

³ El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.

ANEXO N° 8

CARTA DE AUTORIZACION DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA-CCI

Lima,

**Señores
CONCYTEC
Presente. -**

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número de código de Cuenta Interbancario (CCI) corresponde a la entidad financiera

Agradeciendo se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada, sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

RAZON SOCIAL:

RUC:

Atentamente.

Firma

IMPORTANTE: El CCI debe estar enlazado con el número de RUC del proveedor.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
CONCYTEC
Presente.-

El que se suscribe, identificado con DNI N°....., proveedor y/o Representante Legal de la empresa con RUC N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información presentada en el siguiente documento se sujeta a la verdad:

Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
Numero de RUC :	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Asimismo, se detalla datos de personal de contacto:

Contacto 01:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Contacto 02:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

(* Se declara el correo electrónico para efectos de las coordinaciones y notificaciones que se realicen durante la ejecución del servicio o adquisición del bien.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC